

EXP - DGME - 16614 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO la necesidad de disponer una mejora escalafonaria para el personal No Docente de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción que revista en los tramos inferiores del escalafón vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en las vacantes producidas por jubilación, promoción y fallecimiento de personal de las distintas áreas que dependen de la mencionada Dirección General;

Que lo acordado se hizo respetando la carrera administrativa de los agentes No Docentes de cada organismo, y dentro de la estructura orgánica funcional;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto vigente;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Promover , a partir de la fecha de la presente Resolución, al siguiente personal No Docente de Planta Permanente de la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción, a la categoría y agrupamiento que a continuación se indica:

NOMBRE APELLIDO	DNI N°	Categoría	Agrup.
GONZALO ABEL SARAVIA	42.500.303	De 07 A 06	Serv. Grales.
NAHUEL GUSTAVO DUARTE	36.585.630	De 07 A 06	Serv. Grales.
ANGEL HUGO MORALES	30.807.516	De 07 a 06	Serv. Grales.
JOSE LUIS CAMPOS	30.496.722	De 07 a 06	Serv. Grales.
MARTIN ALBERTO NARANJO	30.835.427	De 07 a 06	Serv. Grales.
NOELIA SILVINA RIVADENEIRA	29.666.790	De 07 a 06	Serv. Grales.

ARTICULO 2º.- el gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Dirección general de Obras, Servicio, Mantenimiento y Producción.-



ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, pase a conocimiento de las Direcciones Generales de Personal, Presupuesto, Haberes y remítase para toma de razón a la Dirección General de Obras, Servicios, Mantenimiento y Producción. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 15386 / 2024

Hoja de firmas